



RESOLUCIÓN NÚMERO **077** DE

( **12 de febrero de 2024** )

**Por la cual se modifica parcialmente la Resolución No. 058 del 29 de enero de 2024 mediante la cual se acreditan algunos integrantes del Consejo Académico de los Programas de Educación Superior de la Escuela de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.**

**EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL,**  
en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial de las conferidas en el Acuerdo 05 de 2013 "Estatuto General", y

**CONSIDERANDO:**

Que, el Estatuto General, en el Artículo 26 contempla la integración del Consejo Académico como máxima autoridad académica de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, y estará integrado entre otros por: los Decanos de la Institución.

Que, son funciones del Consejo Académico con sujeción a la Ley y al Estatuto General:  
"(...)

- a. *Decidir sobre el desarrollo académico de la ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL en lo relativo a la docencia, programas académicos, investigación y el componente académico de la extensión y la proyección social, en el marco del plan de desarrollo institucional.*
- b. *Proponer al Consejo Directivo la creación, modificación o cancelación de Niveles, Ciclos o Programas Académicos de Educación Superior.*
- c. *Crear o suprimir áreas académicas, asegurando que concurren asignaturas afines en campos de conocimiento, de tal forma que los profesores que las conforman tengan la característica de ser pares u homólogos en su dominio.*
- d. *Diseñar las políticas académicas en lo referente al personal docente y estudiantil.*
- e. *Adoptar, supervisar y modificar los planes de estudio.*
- f. *Preparar los proyectos relacionados con la adopción y modificación de los reglamentos docente, estudiantil y de investigación.*
- g. *Resolver las consultas que se le formulen.*
- h. *Proponer al Consejo Directivo el otorgamiento de títulos honoríficos y distinciones académicas*
- i. *Expedir y aprobar el calendario académico general.*
- j. *Proponer el plan de capacitación y actualización de los docentes.*
- k. *Conceptuar sobre convenios con instituciones de educación superior.*
- l. *Las demás que se señalan en la Ley, sus reglamentos y este Estatuto."*

Que, mediante Acuerdo No. 024 del 15 de noviembre de 2023, fue designado como Rector de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, el Hno. Ariosto Ardila Silva durante el período comprendido entre el 1 de enero de 2024 y el 31 de diciembre de 2027.

Que, son funciones del Rector con sujeción a la Ley y al Estatuto General, entre otras, literal j. del Artículo 24 "Designar a los decanos de cada facultad".

Que, en el Artículo 1° de la Resolución No. 058 del 29 de enero de 2024, acreditó como integrantes del Consejo Académico de los Programas de Educación Superior, de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, a:

"(...)

Hno. Ariosto Ardila Silva,

Dr. Ariel Tovar Gómez,

Dra. Luisa Marina Gómez Torres, Vicerrectora de Investigación, Extensión y Transferencia

Hno. Jorge Enrique Fonseca Sánchez,

Ing. Lady Fajardo Castellanos,

Ing. Ángela María García Mora,

Rector, quien convoca y preside

Vicerrector Administrativo y Financiero

Vicerrector Académico

Decana de la Facultad de Mecánica

Decana de la Facultad de Procesos Industriales

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-------------------------	---	---------------------------	---